

**MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N° E-601/2013 /**

**Colina, 21 de marzo de 2013**

**VISTOS:** Acuerdo N° 23, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 21 de marzo de 2013; Memorándum N° 141 de fecha 06 de febrero de 2013, de la Directora de Secplan, mediante el cual solicita autorización la enajenación de los lotes y viviendas que conforman los proyectos denominados Los Valles y Ayres de Colina, y que constituyen la segunda etapa del Conjunto Héroes de Chacabuco; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N°19.880 sobre base de procedimientos administrativos,

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 23, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 21 de marzo de 2013, **SE ACUERDA:** Enajenar los lotes e inmuebles resultantes de la subdivisión y construcción simultánea de los Lotes B-1 y B-2, inscritos respectivamente a fojas 66849 N° 106664 y a fojas 66849 N° 106667, ambas del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Colina, que corresponden a 150 lotes y viviendas del Proyecto "Los Valles de Colina" y a 1124 lotes y viviendas del Proyecto "Ayres de Colina", correspondiente a la II Etapa del Conjunto Habitacional Héroes de Chacabuco.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

**MUNICIPALIDAD DE COLINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo,

**ACUERDO N° 23-2013**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Memorándum N° 141 de fecha 06 de febrero de 2013, de la Directora de Secplan, mediante el cual solicita autorización la enajenación de los lotes y viviendas que conforman los proyectos denominados Los Valles y Ayres de Colina, y que constituyen la segunda etapa del Conjunto Héroes de Chacabuco; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N°19.880 sobre base de procedimientos administrativos, **SE ACUERDA:** Enajenar los lotes e inmuebles resultantes de la subdivisión y construcción simultánea de los Lotes B-1 y B-2, inscritos respectivamente a fojas 66849 N° 106664 y a fojas 66849 N° 106667, ambas del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Colina, que corresponden a 150 lotes y viviendas del Proyecto "Los Valles de Colina" y a 124 lotes y viviendas del Proyecto "Ayres de Colina", correspondiente a la II Etapa del Conjunto Habitacional Héroes de Chacabuco.